Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **13 de julio 2023.**

VISTO el expediente E-N° 61881-2022 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramitó oportunamente el contrato de servicios, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por quien suscribe y la Sra. Daiana Elizabeth ARAMAYO, CUIT N° 27-37908430-9, registrado bajo Nro.23144 del Registro de esta Gobernación.

Que mediante Nota S/N con fecha 05 de junio del corriente año, que se adjunta en orden 83, la Sra. Daiana Elizabeth ARAMAYO, CUIT N° 27-37908430-9, ha presentado la renuncia a partir del 13 de julio de 2023.

Que por los motivos expuestos resulta procedente el dictado de la presente rescindiendo el contrato suscripto mencionado en el primer considerando, siendo su último día laboral el 06 de julio de 2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 4494/19.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Rescindir el contrato de servicios suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Daiana Elizabeth ARAMAYO, CUIT N° 27-37908430-9, registrado bajo Nro.23144 del Registro de esta Gobernación., siendo su último día laboral el día 13 de julio de 2023. Ello en los motivos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Notificar al interesado con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. P y A. N° 669/23.-

G.T.F.

CASTIGLIONE Sonia Elizabeth
Fecha: 2023.07.13 12:41:40 -03'00'